

RESOLUCIÓN

Con fecha 27 de Noviembre de 2023 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por _____, con número de registro 2023/685741.01.

Con fecha 28 de Noviembre de 2023 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

“INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2023/195

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por _____ con dni nº _____, presentada el día 27/11/2023 con nº de registro 2023/685741.01, en la que consta como INFORMACIÓN SOLICITADA:

“PLAN DIRECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.”

Y como MOTIVO DE LA SOLICITUD:

“No se encuentra disponible el documento en la web. El motivo sería para estudio comparativo con otros planes de seguridad, me interesan las policías públicas realizadas por la Policía”.

El Intendente Principal Jefe de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

Que el Plan Director de la Policía Local de Málaga actualmente está tramitándose y en plena elaboración.

Que en virtud del artículo 18 de la Ley 19/2013, sobre transparencia, acceso a la información pública ya buen gobierno, en la opción a) del apartado 1, es causa de inadmisión las solicitudes que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

Por lo que se propone la inadmisión de dicha solicitud de acceso a la información.”

Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia de 7 de Julio de 2023:

RESUELVO

Primero.- No admitir la solicitud de acceso a la información en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

El Intendente Principal Jefe de la
Policía Local de Málaga
Fdo.: Juan Antonio Ferrer Medina

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, O
funcionario delegado